



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GPP-TI-00184-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 170-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de septiembre de 2016, se trató el proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 011-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; y,



### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al numeral 38.5 del artículo 38º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos o incremento de derechos de tramitación o de requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo, en caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido para su aprobación.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º.-** Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, relacionados a los procedimientos administrativos de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, conforme al modelo de TUPA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM.

**Artículo 2º.-** Regular los montos por derecho de tramitación de los procedimientos administrativos denominados "Cambio de Denominación y/o Razón social de Licencia de Funcionamiento" y "Duplicado de la Licencia de Funcionamiento Definitivo o Temporal", en el Texto Único de Procedimientos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

### **DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Tarapoto. Viernes, 30 de septiembre de 2016.  
Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
**ALCALDE**